



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"  
RESOLUCIÓN-DNAT-2018-1122  
SALTA, 28 de agosto de 2018.  
EXPEDIENTE N° 10.713/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-395 – relacionada con la designación de la Dra. Silvia Alejandra Bravo – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Ecología de los sistemas agropecuarios" (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de estudios 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central – a partir de la toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 246, la citada profesional informa que efectúa la toma de posesión de funciones en el cargo regular de referencia, el 16 de agosto de 2018, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la Dra. **SILVIA ALEJANDRA BRAVO** – DNI N° 29.737.494 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva para la asignatura "Ecología de los Sistemas Agropecuarios" (3° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de esta Facultad, el 16 de agosto de 2018, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2018-395, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Dra. Bravo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales